

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS; EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.841.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente a los años 1926-27 al 1935, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

D. Agustín García Usón: Un campo en partida de "La Retuerta", de cabida 5 cahices y seis hanegas; lindante: al Norte, Ventura Laga; al Sur, Mariano Laga, y al Este y Oeste, monte.

D. Agustín Gimeno Palacios: Un campo en la partida de "Servirillos", de cabida 2 hanegas y 4 almudes; lindante: al Norte, viuda de Pedro Ferrer; Sur, camino; Este, Francisco Morán, y Oeste, riego.

D. Agustín Nuviala Usón: Un campo en la partida de "Galiana", de 1 cahiz y 4 hanegas; lindante: al Norte, Pedro Bascuas; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Agustín Usón García: Un campo en la partida de "Puyalbardas", de 3 cahices y 2 hanegas; lindante: al Norte, Pedro Bascuas; Sur, monte; Este, Pedro Delcazo, y Oeste, monte.

D. Alfonso Ciria Sánchez: Un campo en la partida de "Alcalá", de 6 hanegas y 6 almudes; lindante: al Norte, Hermenegildo Serrate; Sur, Gregorio Alastruey; Este, Tiburcio Morellón, y Oeste, Cosero del Arco.

D. Alfredo Aznárez Alvarado: Un campo en la partida de "Servirillos", de 2 cahices y 1 hanega y 4 almudes; lindante: al Norte, Francisco Bermejo; al Sur, camino; Este, Julián Amorós, y Oeste, Cosero.

D. Ambrosio Albacar Tremos: Un campo en la partida de "La Retuerta", de 6 cahices y 5 hanegas; lindante:

al Norte, María Mermejo; Sur, Acampo Val del Oro; Este, Remigio Mompeón, y Oeste, monte.

D. Angel Castellón Abuelo: Un campo en la partida de "Talavera", de 2 hanegas y 9 almudes; lindante: al Norte, con José Labarta; Sur, viuda de Martín Pérez; Este, camino, y Oeste, Cosero.

D. Agustín Peralta Luzán: Un campo en la partida de "Val Travesera", de 2 cahices; lindante: al Norte, viuda de Santiago Luzán; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Antonio Escobedo Martorell: Un campo en la partida de "Retuerta", de cabida 8 cahices; lindante: al Norte, José Lacomá; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Antonio Escobedo Royo: Un campo en la partida de "La Retuerta", de 5 hanegas y 6 almudes; lindante: al Norte, con Nicolás Pallarés; Sur, monte; Este Romualdo Mercader, y Oeste, monte.

D. Antonio Pernani (herederos): Un campo en la partida de "Servirillos", de 4 almudes; lindante: al Norte, acequia de la villa; Sur, interesado; Este y Oeste, edificios.

D. Antonio Genzor Murillo: Un campo en la partida de "Cambor", de 1 cahiz y 1 hanega y 8 almudes; lindante: al Norte, Mariano Genzor; Sur, yermos; Este, campo del Bello, y Oeste, camino.

D. Antonio Guñu Ginovés: Un campo, en la partida de "La Retuerta", de 3 cahices y 4 hanegas; lindante: al Norte, viuda de Francisco Lóñez; Sur, Blas Agonillas; Este, Francisco Salillas, y Oeste, monte.

D. Antonio Leonat Falcón: Un campo en la partida de "Alcalá", de 5 hanegas y 8 almudes; lindante: al Norte, Hinefa; Sur, idem; Este, José Domínguez, y Oeste, Mariano Falcón.

D. Antonio Lobera Peralta: Un campo en la partida de "Alcalá", de 3 hanegas y 8 almudes; lindante: al Norte, viuda de Clemente Torres; Sur, acequia Repliega; Este, terratenientes de Gelsa, y Oeste, idem.

D. Antonio Pérez Rovó: Un campo en la partida de "Talavera", de 5 hanegas y 8 almudes; lindante: al Norte, Narciso Giménez; Sur, Santos Carranza; Este, José Mermejo, y Oeste, camino.

D. Antonio Usón Gonzalo: Un campo en la partida de

"Val del Temple", de 3 cahices y 5 hanegas; lindante: al Norte y Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Estanislao Genzor.

D. Antonio Zapater Escobedo: Un campo en la partida de "La Retuerta", de 5 cahices y 3 hanegas; lindante: al Norte, Manuel Piñol; Sur, Este y Oeste, monte.

D.^a Atanasia Alquézar Gráu: Un campo en la partida de "Los Aguadores", de 10 hectáreas y cuatro centiáreas; lindante, al Norte, Gregorio Subías; Sur, acequia Mayor; Este, viuda de Hilario Artigas y Oeste, camino.

D. Basilio Laguna Martínez: Un campo en la partida de "Farlet", de 1 cahiz y 3 hanegas; lindante: al Norte, viuda de Santiago Belled; Sur, camino de Castejón; Este y Oeste, monte.

D.^a Benita Laborda López: Un campo en la partida de "Retuerta", de 9 cahices y 7 hanegas; lindante: al Norte, herederos de Benigno Benedí; Sur, Este y Oeste, monte.

D.^a Benita Cabona Cabello: Un campo en la partida de "Talavera", de 1 cahiz, 1 hanega y 2 almudes; lindante: al Norte, viuda de Bernardo Peralta; Sur, viuda de Félix Subías; Este y Oeste, camino.

D. Benito Gil Gil: Un campo en la partida de "Val de Lerín", de 2 cahices y 7 hanegas; que linda: al Norte, monte; Sur, viuda de Mariano Mermejo; Este y Oeste, monte.

D.^a Bernardina Peralta Usón: Un campo en la partida "Alcalá", de 2 hanegas y 2 almudes; lindante: al Norte, Gregorio Vall; Sur, Andrés González; Este, camino, y Oeste, riego.

D. Bernardo Clavero: Un campo en la partida de "La Retuerta", de 9 cahices y 4 hanegas; lindante: al Norte, Manuel Laborda; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Bernardo Cortés: Un campo en la partida de "Alcalá", de tres hanegas; lindante: al Norte, Miguel Abós; Sur, camino; Este, terratenientes de Gelsa, y Oeste, Gregorio Val.

D. Bernardino Sariñena: Un campo en la partida de "Alcalá", de 5 hanegas y 5 almudes; lindante: al Norte, Fila del monte; Sur, viuda de Mariano Mermejo; Este, cosero, y Oeste, camino.

D. Blas Aguilar Pallás: Un campo en la partida de "Retuerta", de 3 cahices; lindante: al Norte, paso a cabaña; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Blas Gonzalvo Ballarín. Un campo, en la partida de "Alcalá", de 5 hanegas y 1 almud; lindante: al Norte, Cosme Usón; Sur, Casimiro Gracia; Este, cosero, y Oeste, camino.

D. Blas Usón Castellón. Un campo en la partida de "La Mechana", de 1 hanega y 1 almud; lindante: al Norte, Mariano Delruete; Sur, Ramón Herrero; Este, camino, y Oeste, riego.

D. Blas Usón Castellón. Un campo en la partida de "Alcalá", de 1 cahiz, 5 hanegas y 4 almudes; que linda: al Norte, Eusebio Usón; Sur, Juan Usón; Este, Narciso García, y Oeste, riego.

D. Braulio Gamón Ráfales. Un campo en la partida de "La Retuerta", de 3 cahices y 4 hanegas; que linda: al Norte y Sur, cosero; Este, Rosa García, y Oeste, Luis Claver.

D.^a Carmen Bueno Alcañiz: Un campo en la partida de "Cambor", de 5 hanegas y 7 almudes; que linda: al Norte y Sur, cosero; Este, Rosa García, y Oeste, Luis Claver.

D. Casimiro Continente Tella. Un campo en la partida de "Val de Oro", de 3 hanegas y 3 almudes; que linda: al Norte, con Antonio Foz; Sur, paso de ganados; Este y Oeste, monte.

D. Casimiro García Miguel: Un campo en la partida de "Alcalá", de 9 hanegas y 7 almudes; que linda: al Norte, con Carmen Usón; Sur, Melchora García; Este, Romualda Belled, y Oeste, camino.

D.^a Cecilia Taure Ruiseco: Un campo en la partida de "Servirillos", de 2 hanegas y 7 almudes; lindante: al Norte, Remigio Mompeón; Sur, José Lorda; Este, camino, y Oeste, riego.

D. Cecilio Bolea Enfedaque: Un campo en la partida

de "La Retuerta", de 6 cahices; que linda: al Norte, camino de Gelsa; Sur, Este y Oeste, monte.

D. Celestino Pérez Marqués: Un campo en la partida de "Puyalbardas", de 2 cahices; lindante: al Norte, Antonio Cólera; Sur, María Pérez; Este y Oeste, monte.

D. Cipriano Gracia Aguilar: Un campo en la partida de "Talavera", de tres hanegas; que linda: al Norte, Miguel Casafranca; Sur, Ventura Escanilla; Este, yermos, y Oeste, campos.

D.^a Clementina Parellada Rovira: Un campo en la partida de "Cascarillo", de 5 cahices y 6 hanegas; que linda: al Norte, Patricio Delcazo; Sur, Mariano Pérez; Este, y Oeste, monte.

D. Cristóbal Usón Monforte: Un campo en la partida de "La Retuerta", de 3 hanegas; que linda: al Norte, acequia Repliega; Sur, Manuel Sorrosal; Este, camino, y Oeste, terratenientes de Gelsa.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.875.

Delegación Especial del Azafrán

(MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO)

Normas complementarias para el comercio interior del azafrán.

Primera. Queda prohibido en absoluto que el azafrán pueda ser adquirido por otros que no sean comerciantes autorizados, siendo éstos y los productores únicamente los que pueden tener existencias de este artículo. A este efecto quedan clasificados como comerciantes exportadores y comerciantes de mercado interior los que figuran inscritos en esta Delegación Especial del Azafrán, (Frenería, 23, Murcia), y cuya relación se publica en los «Boletines Oficiales» de las provincias productoras del azafrán.

Las guías de compra de comerciantes a productores seguirán expidiéndose, en la forma ya conocida, por las Delegaciones Locales de Abastos, haciéndolo siempre por triplicado y de cuyos ejemplares, uno, acompañará a la mercancía; otro, será remitido a esta Delegación Especial, reservando el tercero para su archivo en la Delegación de Abastos expedidora. Estas guías de compra se facilitarán únicamente a los comerciantes que presenten el certificado de inscripción correspondiente expedido por esta Delegación Especial, quedando desautorizados para efectuar compras de este artículo aquellos que no presentasen dicho certificado al hacer la operación.

Segunda. Para la circulación del azafrán por las provincias limítrofes con Francia y Portugal, aun cuando se trate de cantidades adquiridas por exportadores a mayoristas en ellas establecidos, y aun a productores en provincias productoras, será preciso una guía especial que extenderá, si así procediese, esta Delegación Especial a petición por escrito del comprador, y cuya petición deberá ser visada previamente por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de que se trate. En el caso de ser concedida la autorización solicitada, esta Delegación Especial expedirá la correspondiente guía, por duplicado, destinando un ejemplar al interesado y otro que directamente será remitido a la Delegación Provincial de Abastos para que tenga conocimiento de la circulación de la mercancía.

Tercera. Mientras no se disponga lo contrario, no se permitirán las ventas de azafrán a granel con destino al consumo interior, salvo en aquellos casos en que fuesen autorizadas expresamente por esta Delegación Especial. En su consecuencia, todo el azafrán destinado al consumo interior deberá ir envasado en carteritas, las que habrán de llevar impresos el nombre del comerciante vendedor y el número de su inscripción en esta Delegación Especial, que será donde únicamente se expedirán las guías necesarias para la circulación. Sólo se autorizará la confección de carteritas con azafranes de calidades «Aragón Río»,

«Villafranca» y «Madrideos», debiendo ajustarse para ello al siguiente cuadro de precios y pesos:

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO	CANTIDADES DE AZAFRAN EN GRAMOS PARA CADA MILLAR		
	Aragón Río	Villafranca	Madrideo »
Carteritas de 0'05 pesetas..	65	67	70
Id. de 0'10 id. ..	130	135	140
Id. de 0'20 id. ..	310	320	330
Id. de 0'25 id. ..	405	420	435
Id. de 0'50 id. ..	935	970	1.000

Cuarta. Los comerciantes de azafrán, tanto exportadores como del interior, vienen obligados a consignar en su libro de «Entradas y Salidas» el movimiento de sus operaciones de compra-venta, de conformidad con lo determinado en las normas para el comercio del azafrán anteriormente establecidas, teniendo muy en cuenta la obligación ineludible de pasar el parte quincenal a esta Delegación, con detalle de vendedores y compradores y sus residencias, o con la indicación de no haber hecho operaciones dentro de la quincena, si tal ocurriese.

Murcia, 15 de junio de 1940.—El Delegado Especial del Azafrán, S. Victoria.

Relación de comerciantes exportadores de azafrán inscritos en esta Delegación hasta el 25 de mayo de 1940:

(Num. del Registro, nombres y apellidos y residencia)

- 72 Ginés Abellán Pérez, Murcia.
- 166 Pantaleón Alcaraz Mantecón, Alcaraz (Valencia).
- 44 Fulgencio Alemán, S. L., Espinardo (Murcia).
- 225 Aller, Eyl y Stiegler, Barcelona.
- 252 S. Armenteras, idem.
- 199 Juan Armero Muñoz, Cabezo de Torres (Murcia).
- 234 Bofill y Roig, S. en C., Barcelona.
- 106 Miguel Caballero Sánchez, Murcia.
- 96 Jesús Cano Belchi, Espinardo (Murcia).
- 21 J. Carratalá López, Málaga.
- 165 Dalfó, Pagés y Compañía, Figueras (Gerona).
- 13 José Antonio Espallardo García, Molina del Segura (Murcia).
- 50 Pedro Esteban Sánchez, Daroca (Zaragoza).
- 11 Francisco Flores Bastida, Espinardo (Murcia).
- 147 Francisco Flores Guillamón (idem).
- 25 Antonio Fuster Moñino (idem).
- 70 José María Fuster Navarro, idem.
- 129 Antonio García Iñesta, Novelda (Alicante).
- 120 Clemente García Sirera, Murcia.
- 190 Antonio Henares Aguilar, Utiel (Valencia).
- 227 Herboristería Internacional, Irún (Guipúzcoa).
- 194 José Hernández Gil, Molina del Segura (Murcia).
- 101 Hijo de José Hicalgo, Aljucer (Murcia).
- 195 Hijo de José Verdú Cantó, Novelda (Alicante).
- 61 Hijo de Juan J. Navarro, Espinardo (Murcia).
- 6 Hijos de A. Ramos, Vélez-Málaga (Málaga).
- 80 Hijos de Eustaquio Abad, Novelda (Alicante).
- 244 Hijos de José Sabater, Reus (Tarragona).
- 123 Hijos de Manuel Albero, Novelda (Alicante).
- 164 Emilio Marín Martí, Valencia.
- 289 Francisco Muñoz Gálvez, Murcia.

- 26 Antonio Muñoz Muñoz, Cabezo de Torres (Murcia).
- 36 José Antonio Navarro Hernández, Espinardo (Murcia).
- 161 José Nortes Macanás, Sevilla.
- 37 Leonardo Norte Macanás, Espinardo (Murcia).
- 108 Enrique Pau Guisset, Figueras (Gerona).
- 114 Ramón Prous, Villacañas (Toledo).
- 119 Pascual Reverte Carralero, Espinardo (Murcia).
- 130 Elías Rizo Cantó, Novelda (Alicante).
- 8 S. A. Farmacéutica Aragonesa, Zaragoza.
- 276 Suife, S. L., Valencia.
- 262 Ricardo Sulcer Gaiselmann, idem.
- 17 Miguel Suñé Jordá, Borja (Zaragoza).
- 263 Antonio Torregrosa Seller, Novelda (Alicante).
- 128 Viuda de Arturo Gómez Tejedor, idem.

Relación de comerciantes de mercado interior de azafrán inscritos en esta Delegación hasta el día 25 de mayo de 1940:

- 280 Juan Miguel Abad Lillo, Carcelén (Albacete).
- 100 José Albeza Esteve, Novelda (Alicante).
- 284 Antonio Alcántara Vera, Churra (Murcia).
- 60 Mariano Alemán Muñoz, Murcia.
- 267 Antonio Almendros Ballesteros, Higuera (Albacete).
- 208 Benigno Alonso Carneado, Gijón (Asturias).
- 175 Joaquín Andrés Marzo, Caminreal (Teruel).
- 42 Manuel Asensio Pellicer, Monreal del Campo (Teruel).
- 237 Juan Ballesta Parra (Granada).
- 90 Fernando Baos Arredondo, Gijón (Asturias).
- 127 Enrique Baus Carbonel, Novelda (Alicante).
- 140 Francisco Belda Crespo, idem.
- 99 Luis Beltrá Mira, idem.
- 131 Donato Bello Cantó, idem.
- 277 Vicente Benítez San Nicolás, Atarfe (Granada).
- 169 Andrés Bernal Gil, Molina de Segura (Murcia).
- 15 Ramón Bernalte Martínez, Albacete.
- 109 Francisco Barasaluze Martínez, Tarazona de la Mancha (Albacete).
- 182 Silvestre Blasco Paricio, Valencia.
- 278 Casimiro Bustos Rubio, Puebla de Almenara (Cuenca).
- 269 Gaudencio Calleja, Madrid.
- 217 Ramón Cámara Avila, Ayora (Valencia).
- 122 Luis Campos Navarro, Novelda (Alicante).
- 87 José Candela Belda, idem.
- 49 Cano y Gómez, Espinardo (Murcia).
- 5 José Cantó Alcaraz, Albacete.
- 214 Germán Castejón Denche, Gijón (Asturias).
- 75 Jaime Casulá, Barcelona.
- 39 Pedro Cerezo Bardoy, Málaga.
- 98 Juan Antonio Cerrillo González, Buenache Alarcón (Cuenca).
- 163 Rafael Codina Esteban, Calamocha (Teruel).
- 197 Coloniales Soutcase, S. A., Valencia.
- 118 Hernán Cortés Vicedo, Santa Cruz de Tenerife.

- 56 Corugedo y Corapaña, Gijón (Asturias),
 174 Gabriel Correa Gómez, Iniesta (Cuenca).
 126 José Cremades Jover, Novelda (Alicante).
 9 José Crespo Valero, Málaga.
 187 José Cueto Castillo, Sisante (Cuenca).
 285 Gregorio Delgado Sandóval, Valdepeñas (Ciudad Real).
 180 Baltasar Díez Fernández, Gijón (Asturias).
 185 Domínguez y Testa, S. L., Orense.
 222 Ismael F. de Gras, Novelda (Alicante).
 136 Antonio Escolano Soria, idem.
 43 Ceferino Escolano Soria, idem.
 141 Joaquín Escolano Torregrosa, idem.
 159 Mariano Fernández de Alba, Torralba de Calatrava (Ciudad Real).
 288 Bartolomé Fernández Herrera, Alberca (Murcia).
 245 Ferrandis y Muñoz, S. L., Valencia.
 71 Gabino Flores Belchí, Espinardo (Murcia).
 23 Faustino Forcén Aznar, Gijón (Asturias).
 53 José Franco Nicolás, Espinardo (Murcia).
 230 Joaquín Franco Portillo, Molina del Segura (Murcia).
 65 Crisanto Fuster Moñino, Espinardo (Murcia).
 226 José Gabaldón González, Fuentealbilla (Albacete).
 238 José García Dobón, Ojos Negros (Teruel).
 144 Enrique García González, León.
 35 Juan García Zapata, La Ñora (Murcia).
 38 Jesús Giménez Aguado, Macarena (Granada).
 246 José Giménez Giménez, Málaga.
 239 Salvador Giménez Hernández, Carcelén (Albacete).
 207 Juan Goberna Martínez, Valencia.
 117 Salvador Gómez Asensio, Molina del Segura (Murcia).
 236 Rosa Gómez Caballero, Minglanilla (Cuenca).
 105 Pedro Gómez Gómez, Espinardo (Murcia).
 216 Claudio Gómez Jara, Campillo del Altobuey (Cuenca).
 250 L. Gómez Maestre, Novelda (Alicante).
 83 José María Gómez Mira, idem.
 241 Antonio Gómez Pérez, Ayora (Valencia).
 220 Elías Gómez Torregrosa, Novelda (Alicante).
 112 Francisco Gómez Torregrosa, idem.
 18 José V. González Costa, Casas - Ibáñez (Albacete).
 257 Domingo González Gómez, Espinardo (Murcia).
 254 Sacramento Gracia y Gracia, Membrilla (Ciudad Real).
 28 José Graell Llori, Zaragoza.
 7 Gualda y Pardos, Granada.
 41 Estanislao Guerrero Arnandis, Monreal del Campo (Teruel).
 221 Martín Haro Galindo, Granada.
 24 Francisco Hellín Abellán, Murcia.
 14 Ginés Hellín Abellán, Málaga.
 158 Arturo Hernández Corcera, Valverde del Júcar (Cuenca).
 12 Cándido Hernández García, Albacete.
 55 Vicente Hernández Ventureira, La Coruña.
 92 Agustín Hervás García, Cuenca.
 93 José Hervás García, idem.
 268 Antonio Hidalgo Hidalgo, Málaga.
 211 Hijo de Antonio Campillo, Molina de Segura (Murcia).
 160 Hijo de Antonio López Alamo, Espinardo (Murcia).
 172 Hijo de Antonio Mira, Novelda (Alicante).
 184 Hijo de Avelino Correa, Venta del Moro (Valencia).
 134 Hijo de Carlos Martínez, Espinardo (Murcia).
 219 Hijo de Manuel Aranda, S. A., Valencia.
 150 Hijo de Pablo M. Villagarcía, Cuenca.
 54 Hijos de Agustín Suárez, Gijón (Asturias).
 143 Hijos de Antonio Crespo, Novelda (Alicante).
 273 Hijos de Federico Torrás, S. L., Barcelona.
 124 Hijos de Manuel Alberola, Albacete.
 229 Manuel Izquierdo Martínez, Hellín (Albacete).
 206 J. Uriach y Compañía, Barcelona.
 110 Justo Jara Batifora, Madrigueras (Albacete).
 52 Angel Jobal Finestres, Barcelona.
 176 Cruz Jordá García, Requena (Valencia).
 274 Juan Justo Dupuy, Quintanar de la Orden (Toledo).
 59 José López García, Murcia.
 116 José María López García, Molina de Segura (Murcia).
 192 Pablo López Marco, Torrijo del Campo (Teruel).
 115 Juan López Marín, Ribera de Molina (Murcia).
 258 Andrés López Mora, Alatoz (Albacete).
 209 Juan Antonio López Moreno, Molina de Segura (Murcia).
 272 José María Lucas Valverde, Murcia.
 149 Lázaro Luján Martínez, Motilla del Palancar (Cuenca).
 45 José Macanás Fuster, Espinardo (Murcia).
 152 Fermín Madrazo Madrazo, Santander.
 135 Araceli Madrona Giménez, La Gineta (Albacete).
 202 Bartolomé Martínez Crespo, Novelda (Alicante).
 231 Jacinto Martínez Ortega, Valencia.
 171 José Martínez Sabater, Novelda (Alicante).
 63 Juan Mateos García, Murcia.
 33 José Méndez Fuster, Espinardo (Murcia).
 37 Francisco Mengual Díaz, idem.
 107 Mengual y Martínez, idem.
 142 Miguel Mira Plá, Tobarra (Albacete).
 69 Salvador Molina Ibáñez, Murcia.
 290 Pedro Montero Martínez, Gandía (Valencia).
 104 Montesinos, Moñino y Compañía, Espinardo (Murcia).
 261 Manuel Moñino Botía, idem.
 188 Amalio Moratalla Ayuso, Sisante (Cuenca).
 189 Enrique Moratalla Sáinz, idem.
 210 Pascual Moreno Guerrero, Molina de Segura (Murcia).
 200 Antonio Morillas Asensio, Puerto Lumbreras (Murcia).
 247 José Morillas Marcos, idem.

- 204 Fernando Muñoz Alemán, Cabezo de Torres (Murcia).
- 249 Manuel Muñoz Muñoz, idem.
- 64 Francisco Nadal Hernández, La Raya (Murcia).
- 139 José María Navarro Belda, Novelda (Alicante).
- 179 Lorenzo Navarro Cantó, idem.
- 74 Francisco Navarro Conesa, Espinardo (Murcia).
- 27 Justo Navarro Conesa, S. L., Murcia.
- 62 Juan Navarro García, Espinardo (Murcia).
- 102 Angel Navarro Jover, Novelda (Alicante).
- 177 Jesús Navarro Jover, idem.
- 205 Celestino Negro Monterde, Blesa (Teruel).
- 121 Juan Antonio Núñez Hernández, Molina del Segura (Murcia).
- 97 Andrés Ojeda Carretero, Valverde del Júcar (Cuenca).
- 191 Eufrasio Osoro Gutiérrez, Oviedo.
- 167 Blas Palomares Abad, Novelda (Alicante).
- 224 José Paredes Frutos, Alberca (Murcia).
- 223 Santos Paricio Blasco, Ojos Negros (Teruel).
- 228 Ricardo Payá Esteve, Novelda (Alicante).
- 153 Luis Penalva Antón, idem.
- 34 Ricardo Penalva Antón, idem.
- 212 José Pérez, Carcagente (Valencia).
- 1 Martín Pérez Gracia, Plenas (Zaragoza).
- 151 E. Pérez del Molino, S. A., Santander.
- 138 Emilio Pérez Penalva, Novelda (Alicante).
- 22 Ramón Pérez Peña, Oviedo.
- 270 Antonio Pertusa Ramírez, Albacete.
- 156 Juan Antonio Prieto Pérez, Molina del Segura (Murcia).
- 30 José Puche, Murcia.
- 32 Antonio Pujalte Herrera, La Raya (Murcia).
- 281 Antonio Pujante López, Murcia.
- 168 Teodoro Pujante López, idem.
- 145 Jaime Pujol Brufau, Madrigueras (Albacete).
- 86 Luis Payá Esteve, Novelda (Alicante).
- 264 Juan Antonio Quiles Algarra, idem.
- 266 Carmelo Quirante Flores, Espinardo (Murcia).
- 291 Francisco Rabadán Flores, idem.
- 251 Juan Ramírez Martínez, Madrigueras (Albacete).
- 287 Basilio Ramos González, La Solana (Ciudad Real).
- 16 Félix Reino Loarces, Albacete.
- 255 Andrés Ribot Reixach, Arterys de Mar (Barcelona).
- 178 Joaquín Riveiro, Vigo (Pontevedra).
- 162 Jorge Romero Bernabé, Novelda (Alicante).
- 29 Gregorio Romero Fortén, Gijón (Asturias).
- 215 Rosillo Hijo, Quintanar de la Orden.
- 111 Rosillo Hijo, Villarrobledo (Albacete).
- 256 Francisco Royo Fernández, Alatoz (Albacete).
- 259 Antonio Rubio Nortes, Espinardo (Murcia).
- 198 Cristóbal Ruiz Martínez, Lorquí (Murcia).
- 3 Ernesto Ruiz Tolosa, Albacete.
- 10 S. A. Mercantil "Valentín G.", Oviedo.
- 20 S. Castell, Sáenz y Comp, S. en C., Málaga.
- 137 Luis Sagarra Lázaro, Muniesa (Teruel).
- 218 David Sahuquillo López, Campillo de Alto-buey.
- 154 Antonio Sala Belda, Novelda (Alicante).
- 173 Vicente Sala García, idem.
- 132 Luis Emilio Sala Navarro, Tarazona de la Mancha (Albacete).
- 113 Juan Salvador Martín, La Rocía (Albacete).
- 85 Antonio Sánchez Aranda, Espinardo (Murcia).
- 232 Bernardino Sánchez, La Coruña.
- 283 Antonio Sánchez Laveda, Churra (Murcia).
- 67 José Sánchez Laveda, El Puntal (Murcia).
- 282 Ricardo Sánchez Lumbreras, Toledo.
- 40 Emiliano Santa Cruz, Oviedo.
- 183 Manuel Sanz Gil, Onteniente (Valencia).
- 103 Pedro Satorre Sala, Novelda (Alicante).
- 51 Santiago Sebastián Ibáñez, Daroca (Zaragoza).
- 89 Fernando Segura Flores, Espinardo (Murcia).
- 81 José Segura Mira, Novelda (Alicante).
- 77 Luis Segura Mira, idem.
- 73 José Sempere Fuster, Espinardo (Murcia).
- 286 Gaspar Sobrino Bastante, La Solana (Ciudad Real).
- 47 Manuel Soria Mira, Novelda (Alicante).
- 31 Pascual Soto Gómez, Albacete.
- 186 Sucesor de Regino Pérez, Minglanilla (Cuenca).
- 193 Domingo Valenzuela Lizama, Torrijo del Campo (Teruel).
- 248 Benito Vall Torrijo, Calamocha (Teruel).
- 2 José Vázquez Vera, Málaga.
- 255 Germán Velasco Ortuño, Villafranca de los Caballeros.
- 233 Antonio Vicente Bernal, Molina del Segura (Murcia).
- 157 Juan A. Vicente Espallardo, idem.
- 196 Antonio Villagarcía Denche, Beñachón (Cuenca).
- 148 Joaquín Villalba Morillot, Motilla del Palancar (Cuenca).
- 271 Eduardo Villaseñor Molina, Quintanar de la Orden (Toledo).
- 82 Pedro Viñuela Gutiérrez, Gijón (Asturias).
- 48 Viuda de Antonio García Mira, Espinardo (Murcia).
- 66 Viuda de Antonio Martínez, idem.
- 94 Viuda de Antonio Poledo, Motilla del Palancar (Cuenca).
- 125 Viuda de Fernando Jaime, Belchite (Zaragoza).
- 78 Viuda de José Alfonso, Denia (Alicante).
- 260 Viuda de José Díaz Sánchez, La Nora (Murcia).
- 58 Viuda de José María Cano, Espinardo (Murcia).
- 170 Viuda de Moya, Novelda (Alicante).
- 243 Viuda de Pascual García, Hellín (Albacete).
- 91 Viuda de Pedro Antonio Javega, Minaya (Albacete).
- 68 Viuda de Ramón González, Espinardo (Murcia).
- 275 Viuda de Teófilo Maroto, Villafranca de los Caballeros.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.894.—La Almunia de Doña Godina.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de crédito.

2.889.—Luna.

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.890.—Quinto.

Repartimiento general

2.889.—Luna.

Repartimiento general de utilidades.

2.891.—Jarque.

2.892.—Gotor.

EL BUSTE

Núm. 2.879.

Para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados y excombatientes, se sacan a concurso las plazas siguientes:

Alguacil voz pública, con la dotación de 300 pesetas anuales, satisfechas por semestres vencidos.

Guarda municipal de campo, con la dotación de 1.260 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y documentadas, justificando la calidad de caballero mutilado o excombatiente, certificado de buena conducta, de antecedentes penales y adhesión al glorioso Movimiento y saber leer y escribir.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

El Buste, 17 de junio de 1940.—El Alcalde, Juan Sanz.

MURERO

Núm. 2.877.

Para su provisión entre caballeros mutilados o excombatientes, se saca a concurso la plaza de Alguacil voz-pública de este Ayuntamiento, con el haber anual de 182'50 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y documentadas, justificando la calidad de mutilado o excombatiente, en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se

hará el nombramiento por este Ayuntamiento en persona que se considere com más méritos para ello.

Murero, 19 de junio de 1940.—El Alcalde, Joaquín Franco.

SAN MARTIN DE MONCAYO Núm. 2.878.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, a virtud de haber quedado vacantes por dimisión voluntaria de los que la venían desempeñando, se sacan a provisión en propiedad, por plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las siguientes plazas:

Depositario municipal, dotada con 50 pesetas anuales.
Alguacil y voz-pública, dotada con 120 pesetas anuales.

Los que reúnan las condiciones necesarias lo solicitarán de mi autoridad por escrito, en el plazo marcado, acompañando los documentos que justifiquen su derecho, teniendo en cuenta que el orden de preferencia es el siguiente:

Caballeros mutilados con capacidad física.
Excombatientes con mejor hoja de servicios.
Excautivos con mayor tiempo de cautiverio.
Que hayan perdido algún familiar en el frente o asesinado por los rojos.

Si no se presentase ningún solicitante en el que concurren cualquiera de las circunstancias expresadas, el nombramiento podrá recaer en el solicitante que, aunque no reúna alguna de dichas cualidades, merezca la confianza de esta Alcaldía por sus condiciones para el desempeño del cargo.

San Martín de Moncayo, 17 de junio de 1940.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

TOBED

Núm. 2.893.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal de campo de este término, con el haber anual de 1.440 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Para su provisión en propiedad se tendrá en cuenta el orden de méritos establecidos en el apartado 9.º de aquella disposición.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía dentro de los treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tobed, 19 de junio de 1940.—El Alcalde, Lucas Condón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.901.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En los expedientes seguidos con los números que se indican a los encartados que al final se relacionan, se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha de hoy, que por haber sido absueltos de los citados expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a quince de junio de mil

novecientos cuarenta.—El Presidente, Pascual García Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

Relación que se cita:

Elias Giral Clemente, vecino de La Almunia. (Expediente núm. 176).

Mariano Sarto Ortiz, vecino de Villanueva de Gállego. (Expte. núm. 932).

Claudio Navío Sanz, vecino de Villanueva de Gállego. (Expte. núm. 938).

Julio Gil Ballano, vecino de Terrer. (Expte. número 3.507).

Mariano Torrillas Ansó, vecino de Escó. (Expediente núm. 5.761).

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 2.897.

BLASCO GARCÉS (Joaquín), de unos 18 años de edad, estatura regular, rubio, delgado, con un tatuaje en el brazo izquierdo con las iniciales J. L., cuyas demás circunstancias, así como su domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 64), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se le instruye bajo el número 196-1940, sobre hurto.

Núm. 2.898.

MARTI CANDELLI (Manuel), procesado por la causa núm. 49 de 1940, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 2.899.

GONZALEZ GONZALEZ (Rafael), procesado por la causa núm. 119 de 1940, sobre robo y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 2.900.

ALDA CUTANDO (Manuel), de 18 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Jenaro y de Felipa natural de Burbáguena (Teruel), domiciliado última-

mente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 79 de 1940, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.866.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Ichaso Villarroya, hija de Celestino y de Francisca, de 90 años de edad, viuda de D. Vicente Nogués, natural de Pedrola y vecina de Zaragoza, donde falleció el 12 de septiembre de 1939; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante y que reclaman su herencia, en una mitad, su hermano de vínculo paterno, D. Lino Ichaso Gazulla, y la otra mitad, sus siete sobrinos carnales D. Celestino, D. Luis, D. Alvaro, D.^a Carmen, D.^a Josefina, D. Emilio y D.^a Pilar Boné Ichaso, como representantes de su madre, D.^a Marcela Ichaso Gazulla, ya fallecida, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cuarenta.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.846.

BORJA

Cédula de notificación.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en diligencias que se tramitan en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula a Pedro M. Santo, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de cinco días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado a ratificarse en el escrito que dirigió al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Borja a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Carmelo Molins

Num. 2.896.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de Ciriaco Latorre e Ignacia Díez, el dominio de la finca siguiente:

Casa sita en esta villa, calle de Barrio Verde, número 23; linda: derecha entrando, María Callejas (hoy Tomás Callejas); izquierda, Joaquín Gil, y espalda, herederos de Matías Pascual (hoy Toribio Lasarte y Teodoro Latorre). Valorada en mil novecientas veinte pesetas.

Por el presente se cita a Celedonio y Mariano Hernández Alares, o a sus herederos y causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconoce, y se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción so-

licitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día 30 de marzo último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia a seis de junio de mil novecientos cuarenta.—Manuel Martínez.—Ante mí, Cándido Mola

Núm. 2.895.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de Pedro, Santiago y Francisco Martínez Villa y de sus respectivas cónyuges, el dominio de la finca siguiente:

Casa sita en esta villa, calle del Rosario, números 45 y 47, de la que se desconoce su área superficial; linda: derecha entrando, Mariano Aznar; izquierda, Capítulo Eclesiástico, y espalda, Pantaleón Escusol.

Por el presente se cita a Cecilia Díez Cubero o a sus causahabientes, a cuyo nombre figura la finca inscrita en el Registro, cuya existencia y domicilio se desconoce, y se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar del 25 de abril último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia de Doña Godina a seis de junio de mil novecientos cuarenta.—Manuel Martínez Fraile.—Ante mí, Cándido Mola.

Juzgados municipales.

Núm. 2.863

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, D. Bernabé Comín, en el juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante, contra D. Generoso Pascual Gregorio, vecino de Sestrica, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta la finca embargada a dicho señor Pascual, siguiente:

Una viña sita en el término municipal de Sestrica y paraje denominado «Trampaspeñas», de una yugada de cabida, o sea 50 áreas; linda: al Norte, dehesa del Estado; Este, Isidoro Joven; Sur, Luis Miñana Roy, y Oeste, dehesa del Estado. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca subastada, o al menos no consta en el juicio.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la villa de Fuentes de Ebro a once de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, R. Benavente.

Núm. 2.864.

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, D. Bernabé Comín, en el juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante contra D. Daniel Jarques López, vecino de Cubel, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta la finca embargada a dicho señor Jarques siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Cubel, en la calle Baja, que linda: por derecha entrando, con herederos de María Santos Herrero; izquierda, con Carlota Vicente, y por espalda, con casa cerrada de dos pisos. Tasada en tres mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 20 de julio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca subastada, al menos no constan en el juicio.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la villa de Fuentes de Ebro a once de junio de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, R. Benavente.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.888.

«L'Abeille»

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza 2.790/101.758, librada por «L'Abeille» a D. Antonio Martínez Aznar, con fecha 6 de septiembre de 1938, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real Orden de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación general de la citada Compañía en España (Plaza Urquinaona, núm. 7, Barcelona), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, 21 de mayo de 1940.—El Delegado general, Juan Vernis.